



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 492 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **10 AGO. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 19323 de fecha 03 de agosto del 2017, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **FELICITAS CUBA KETTY**, e Informe Técnico N° 431-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **FELICITAS CUBA KETTY**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita ampliación de Licencia por salud por el periodo de 01 día del 03/08/2017, en vista de haber sido trasladado por el Licenciado Marco Huamaní Revollar, al Hospital de Essalud para recibir atención médica a través de emergencia, y luego de ser auscultada por el médico tratante, se le concedió un día mas de descanso como parte de su tratamiento, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013959-17, expedido por el Doctor Moshe R. Tovar Fernández CMP 51793 médico cirujano.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme Informe Técnico N° 431-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo

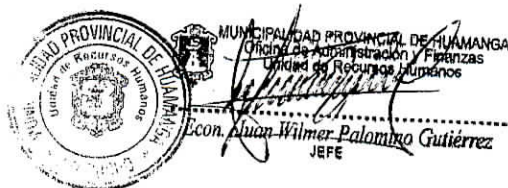
Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **FELICITAS CUBA KETTY**, por el periodo de 01 día del 03/08/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 10 AGO 2017

Oficio Circ. N° 2250-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECTORES HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RT-492-2017-MPH/RRHH

de fecha: 10 AGO 2017

La presente copia acompaña la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Magally I. Solfer
Abog. Magally I. Solfer Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>14 ABR 2017</u>
Reg. N°
Folio:
Firma:	<i>[Signature]</i>